

RESOLUCIÓN No.286  
Moniquirá, 10 de julio de 2024

**Por Medio de la Cual se Ordena el Reintegro a Servidor Público**

*La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 DE 2006 y la ley 909 de 2004 Decreto N° 322 del 27 de marzo de 2024 y,*

**CONSIDERANDO:**

Que se expidió resolución No 009 de día 11 de enero de 2019, por medio de la cual se terminó un nombramiento en provisionalidad y se hace un nombramiento en periodo de prueba, al Dr. ELKY GUSTAVO MORENO SANDOVAL, quien supero el periodo de prueba y fue registrado en el registro público de carrera administrativa, haciendo parte de este modo de la planta global de empleos de la E.S.E Hospital Regional De Moniquirá.

Que los artículos 26 de la ley 909 de 2004 y 2.2.5.5 .39 del Decreto 1083 DE 2015 establecen que los empleados de carrera con evaluación anual de desempeño sobresaliente tendrán derecho a que se le otorgue comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra, hasta por el término de tres (3) años, en periodos continuos o discontinuos. Lo anterior con el único fin de preservarle al empleado los derechos inherentes a la carrera.

Que el mencionado servidor mediante oficio de dos (2) de septiembre del año 2022 solicitó a la gerencia de la entidad que le conceda comisión para desempeñar el cargo de SUBGERENTE CIENTÍFICO Código: 090, Grado: 06 de la Planta de personal de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, en el cual fue nombrado mediante Resolución No. GER. 100.03.02.214 de 31 de agosto de 2022.

Que el Doctor ELKY GUSTAVO MORENO SANDOVAL identificado con la cédula de ciudadanía No 7.229.200 expedida en Duitama, se encuentra inscrito en el Registro Público de Empleados de Carrera Administrativa en el cargo de MEDICO GENERAL Código 211 Grado 20, Resolución No. 12157 de fecha 05/12/2019 de la CNSC.

Que la última evaluación del desempeño laboral el Doctor ELKY GUSTAVO MORENO SANDOVAL fue sobresaliente, razón por la cual tiene derecho a que se le otorgue la mencionada comisión.

Que mediante resolución No 080 de 2 de septiembre de 2022 se resolvió comisionar **para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción**. Otorgar comisión al servidor público ELKY GUSTAVO MORENO SANDOVAL identificado con la cédula de ciudadanía No 7.229.200 expedida en Duitama para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción de SUBGERENTE CIENTIFICO Código: 090, Grado: 06 de la Planta de personal de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, en el cual fue nombrado mediante Resolución No. GER. 100.03.02.214 de 31 de agosto de 2022; hasta por el término de tres (3) años contados a partir del cinco (05) de septiembre de 2022.

**RESOLUCIÓN No.286**  
Moniquirá, 10 de julio de 2024

Que mediante resolución No. GER. 100.03.02.214 del año 2022 el Doctor ELKY GUSTAVO MORENO SANDOVAL, fue nombrado en el empleo público de libre nombramiento y remisión de nivel Directivo, denominado Subgerente Científico, Código 090 Grado 10 de la actual planta de personal de la empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.

Que el día 17 del mes de junio de 2024, el Doctor ELKY GUSTAVO MORENO SANDOVAL, presento escrito de renuncia al empleo denominado empleo público de libre nombramiento y remisión de nivel Directivo, denominado Subgerente Científico, Código 090, Grado 10 de la actual planta de personal de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá con efectos jurídicos y fiscales finalizando el día dieciséis (16) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Que analizado lo anterior y acatando los derechos constitucionales que ostenta el Doctor ELKY GUSTAVO MORENO SANDOVAL enmarcados en la ley 909 de 2004 y en el Decreto 1083 DE 2015, esta Gerencia encuentra procedente la reasunción al cargo de carrera administrativa.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar el reintegro al señor ELKY GUSTAVO MORENO SANDOVAL identificado con cedula de ciudadanía No 7.229.200 expedida en Duitama, en el empleo de carrera denominado **MEDICO GENERAL** Código 211, Grado 211 de la **E.S.E. Hospital Regional** convocatoria No 426 de 2016, bajo el código OPEC No 17377.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución surte efectos fiscales y administrativos a partir del 17 de julio de 2024.

**ARTICULO TERCERO:** comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor **ELKY GUSTAVO MORENO SANDOVAL** identificado con cedula de ciudadanía No 7.229.200 expedida en Duitama.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Moniquirá a los diez (10) días del mes de julio de 2024.

  
**ANA MARITZA DAVILA BARON**  
Gerente Hospital Regional de Moniquirá

Revisó y Aprobó: Francisco Suarez /Asesor Jurídico

Proyectó: Gabriel Eduardo Quintero Ulloa / Lider Talento Humano